



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 No 8-31 piso 1

Telefax. 8 592-7348.

Noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	RIDO. N° 91-001-31-03-001-2018-00036
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	ARBEBY ALEXANDER SEPULVEDA GAVIRIA

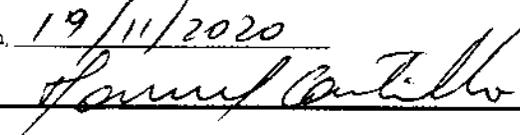
AUTO DE SUSTANCIACION No

El Despacho procede a resolver el memorial presentado por el Dr., German Pérez en el proceso de la referencia de la siguiente manera:

- Se acepta la renuncia presentada por el Dr. GERMAN ALFGONSO PEREZ SALCEDO y se requiere a BANCOLOMBIA S.A., para que proceda a nombrar nuevo apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>030</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.	
Leticia,	<u>19/11/2020</u>
	
SECRETARIO	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS

Correos electrónicos: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 No 8-31 piso 1

Telefax. 8 592-7348.

Noviembre, diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO: 91-001-31-89001-2018-00212-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: GABRIEL EDUARDO HOYOS CASTAÑO

DECISIÓN: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.

AUTO INTERLOCUTORIO N°

Se procede a resolver la petición elevada por las partes visible a folio 62, frente al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra del señor GABRIEL EDUARDO HOYOS CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No 15.879.118.

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer el levantamiento de la medida cautelar de embargo referente del Vehículo automotor automóvil de placa IEM121, marca CHEVROLET, línea SPARK, modelo 2015, color blanco galaxia, motor B12D1*214912KD3*, chasis 9GAMF48D6FB028679, a nombre del señor GABRIEL EDUARDO HOYOS CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.879.118.

SEGUNDO: Por secretaría librense los oficios correspondientes a la oficina de servicios integrales para la movilidad en la ciudad de Bogotá.

TERCERO: Acéptese la renuncia a términos solicitada por las partes.

CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS

Correos electrónicos: juzgado1ctolet.ama@gmail.com y
prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. 8 592-7348.

Noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GABANTRIA REAL DE MAYOR CUANTIA RAD. 2020-00031
DEMANDANTE	BANCO BILVAO BISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA S.A.
DEMANDADO	ANA BEATRIZ VARGAS CHAVARRO
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

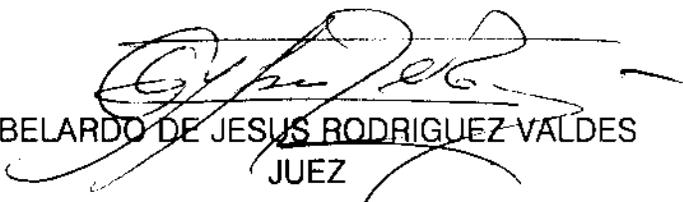
AUTO INTERLOCUTORIO N°

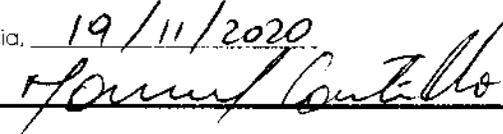
Teniendo en cuenta que la parte actora dentro del término otorgado en auto del pasado 07 de octubre de 2020, no subsanó la demanda de la referencia, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia – Amazonas,

RESUELVE:

- 1°.- RECHAZAR la demanda de la referencia, por los motivos indicados en la parte considerativa de esta providencia.
- 2°.- ORDENAR, como consecuencia de lo anterior, la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.
- 3°.- DISPONER, el archivo de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>030</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>19/11/2020</u>
 SECRETARIO